

Asociación de Cámaras

Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los

Caminos Jacobeos

CONVOCATORIA 2009

premio de investigación
rutas jacobneas

Cámaras
Caminos Jacobeos

BASES

Primera. Se establece un premio para el mejor trabajo monográfico sobre el tema de la Convocatoria, con un límite de 100 folios mínimo, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, y que se presenten a este concurso dentro del plazo señalado.

Segunda. La dotación será de 4.500 €, no divisible y podrá ser declarado desierto. El Jurado podrá conceder, si lo estima oportuno un accésit de 2.000 €.

Tercera. Los trabajos que se presenten, versarán obligatoriamente sobre los aspectos que ayuden a conocer mejor la realidad económica, turística, medioambiental y social de los Caminos Jacobeos.

Cuarta. Los trabajos habrán de ser presentados en la sede de la Asociación de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos, San Pedro de Mezonzo 44 Bajo – 15701 Santiago de Compostela, hasta el 30 de septiembre de 2009.

Quinta. Serán admitidos tanto los trabajos individuales como en equipo. No podrán concurrir los empleados de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

Sexta. El Jurado estará presidido por el Presidente de la Asociación de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos o persona en quien delegue, e integrado por tres personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos económico, turístico, medioambiental, social y cultural de los Caminos Jacobeos, designados por la Junta directiva de la Asociación. Actuará de secretario el de la Asociación o persona en quien delegue.

Séptima. El Jurado emitirá su fallo dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de los trabajos.

Los concursantes por el simple hecho de participar en la Convocatoria aceptan las presentes bases. El fallo del Jurado será inapelable.

Octava. Los trabajos que opten al premio serán presentados bajo seudónimo y deberán ser remitidos por duplicado a la sede de la Asociación de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos, San Pedro de Mezonzo 44 Bajo – 15701 Santiago de Compostela, indicando en el sobre: " PREMIO DE INVESTIGACION RUTAS JACOBEAS".

Los trabajos presentados se acompañarán de un sobre cerrado en cuyo interior se incluirá la declaración expresa del nombre o nombres del autor o autores que se presentan bajo el seudónimo o lema, el cual habrá de figurar obligatoriamente en la parte exterior del sobre.

Los trabajos no premiados pueden ser retirados a los 30 días del fallo del premio.

Novena. La propiedad de los trabajos premiados pasará a la Asociación, que podrá publicarlos completamente o de forma resumida.

Décima. Serán titulares del importe de los premios, a efectos de su pago por la Asociación de Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos, quienes aparezcan como único o primer firmante del estudio que el Jurado haya seleccionado.

Asociación de Cámaras

Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los

Caminos Jacobeos

CONVOCATORIA 2009

**becas de investigación
caminos jacobeos**

Cámaras
Caminos Jacobeos

La Asociación de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos, en colaboración con las universidades de las diferentes rutas Jacobeas, ofrece 6 Becas de Investigación sobre temas Jacobeos de interés económico, turístico, social y cultural, con un período de realización que cubrirá el año 2009.

Las Becas tendrán una cuantía de 3.000 € cada una, y se concederán en base a la selección efectuada por la Comisión nombrada al efecto, en atención a la calidad y extensión de los trabajos presentados. Podrán concursar a tales becas, los profesores, estudiantes de tercer ciclo, licenciados y diplomados de las diferentes Universidades de las rutas Jacobeas, quienes deberán presentar una solicitud acompañada de un currículum personal y una memoria explicativa del objeto y contenido del trabajo a desarrollar ante la Asociación de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos (San Pedro de Mezonzo 44 Bajo – 15701 Santiago de Compostela).

El Plazo de Presentación de estas solicitudes finalizará el día 29 de Mayo de 2009.

BASES

I. OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos habrán de versar sobre temas Jacobeos de interés económico, turístico y social de importancia en las rutas por las que discurren los Caminos de Santiago. Tales investigaciones habrán de ser originales e inéditas.

II. SOLICITUDES

Los profesores, estudiantes de tercer ciclo, licenciados, diplomados y técnicos de grado medio, podrán optar a tales Becas, mediante la presentación de una solicitud, dirigida a la Asociación de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de los Caminos Jacobeos, (San Pedro de Mezonzo 44 Bajo – 15701 Santiago de Compostela), antes del día 29 de mayo de 2009.

En las solicitudes se hará constar los méritos personales de los concursantes y se acompañará de una memoria explicativa del contenido y metodología del trabajo a desarrollar.

III. SELECCIÓN

La selección de los trabajos está a cargo de un jurado que estará presidido por el Presidente de la Asociación o persona en quien delegue y tres vocales representados por el patrocinador, la Cámara donde se produzca el fallo y persona de reconocido prestigio a propuesta de ésta. Actuará de Secretario el de la Asociación o persona en quien delegue.

El Jurado emitirá su fallo en el plazo de un mes siguiente a la terminación del periodo de solicitud (30 de junio de 2009).

IV. CUANTIA

Se concederán 6 Becas de 3.000 € cada una.

V. EJECUCION Y RETRIBUCION

Los trabajos objeto de los proyectos seleccionados, deberán finalizarse antes del 11 de diciembre de 2009.

La retribución del trabajo se hará efectiva a la terminación del mismo.

VI. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad de los trabajos premiados pasará a la Asociación, que podrá publicarlos completamente o de forma resumida.